



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°15-2023-CU Lambayeque, 1 de Febrero de 2023

VISTO:

Los expedientes N° 262-2023-SG DEL 20/01/2023, 31-2023-SG DEL 04/01/2023, 292-2023-SG DEL 23/01/2023, 5115-2022-SG DEL 02/12/2022, 088-2023-SG DEL 09/01/2023, 136-2023-SG DEL 11/01/2023, 134-2023-SG DEL 11/01/2023, 204-2023-SG DEL 17/01/2023, por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 100° del Estatuto de la Universidad, señalan que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Que, el artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 101° del Estatuto de la Universidad establecen que, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: **45.4 Grado Académico de Maestría:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

Que, el artículo 103° del Estatuto de la Universidad, señala que los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu para los fines pertinentes bajo responsabilidad.

Que, el señor director de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 01/01/2023, 03/01/2023, 18/01/2023, 29/11/2022, 04/01/2023, 06/01/2023, 09/01/2023, 12/01/2023, ha elevado los expedientes N°521/2023, 218/2023, 547/2023, 546/2023, 216/2023, 217/2023, 520/2023, 5789/2022, 219/2023, 220/2023, 221/2023, 519/2023, 222/2023, 548/2023, 5780/2022, 223/2023, 580/2023, 324/2023, 317/2023, 318/2023, 319/2023, 320/2023, 321/2023, 322/2023, 323/2023, 301/2023, 389/2023, 325/2023, 326/2023, 327/2023, 328/2023, 302/2023, 329/2023, de los egresados del programa de Maestría que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Maestra en Gerencia de Obras y Construcción; Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestro en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestro (a) en Administración con mención en Gerencia Empresarial; Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental; Maestro en Ciencias con mención en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Maestra en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software; Maestro (a) en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestra en Ciencias con mención en Gerencia de Servicios de Salud; Maestra en Ciencias con mención en Docencia**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°15-2023-CU

Lambayeque, 1 de Febrero de 2023

Página N°2

Universitaria e Investigación Educativa; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éste se encuentra conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución cuenta con el Visto Bueno de la responsable de la Oficina de Grados y Títulos.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 01-02-2023 aprobó CONFERIR el Grado Académico de Maestría que indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Obras y Construcción; Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental; Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales; Maestro en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad; Maestro (a) en Administración con mención en Gerencia Empresarial; Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental; Maestro en Ciencias con mención en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Maestra en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software; Maestro (a) en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión; Maestra en Ciencias con mención en Gerencia de Servicios de Salud; Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa; Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información; Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica; Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia; Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Obras y Construcción a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	521	2023	7196 M	CALDERÓN	TERRONES	YANIRE SOLEDAD	38	80

2. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias con mención en Control y Auditoría en la Gestión Gubernamental a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
2	218	2023	7197 M	LOPEZ	LLATAS	FIGRELLA MILAGROS	38	81
3	547	2023	7198 M	ALDANA	MONJA	TULIO CESAR	38	82

3. CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
4	546	2023	7199 M	ARIAS	REQUEJO	LUIS ALBERTO	38	83



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°15-2023-CU

Lambayeque, 1 de Febrero de 2023

Página N°3

4. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Derecho con mención en Constitucional y Gobernabilidad** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
5	216	2023	7200 M	BARTUREN	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	38	84
6	217	2023	7201 M	ACUÑA	FABIAN	LEANDRO MARCELINO	38	85
7	520	2023	7202 M	SANTAMARIA	INOÑAN	ROBERTO CARLOS	38	86

5. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Administración con mención en Gerencia Empresarial** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
8	5789	2022	7203 M	ARRIARAN	AREVALO	DORA MARIA SUSANA	38	87
9	219	2023	7204 M	DIAZ	TIRADO	GIANCARLO	38	88

6. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
10	220	2023	7205 M	SAENZ	GUARNIZ	SEGUNDO GENARO	38	89

7. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias con mención en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
11	221	2023	7206 M	BARBOZA	CASTILLO	ELGAR	38	90

8. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de Tecnologías de la Información y Gestión del Software** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
12	519	2023	7207 M	ARRIAGA	DEZA	DAISSY ELIZABETH	38	91

9. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro (a) en Ciencias con mención en Proyectos de Inversión** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
13	222	2023	7208 M	HORNA	OLIVA	MILAGROS DEL PILAR	38	92
14	548	2023	7209 M	DEZA	FIGUEROA	EULER	38	93

10. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con mención en Gerencia de Servicios de Salud** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
15	5780	2022	7210 M	FENCO	UCEDA DE LOPEZ	ELIZABETH DEL ROSARIO	38	94

11. CONFERIR el Grado Académico de **Maestra en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
16	223	2023	7211 M	GUEVARA	VASQUEZ	SARA DALY	38	95

12. CONFERIR el Grado Académico de **Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Administración de Instituciones Educativas y Tecnologías de la Información** al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
17	580	2023	7212 M	DELGADO	SALDAÑA	JOSE SOIMER	38	96



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°15-2023-CU

Lambayeque, 1 de Febrero de 2023

Página N°4

13. CONFERIR el Grado Académico de Maestro en Ciencias Sociales con mención en Gestión Pública y Gerencia Social al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
18	324	2023	7213 M	BECERRA	PAICO	BRYAN DARWIN	38	97

14. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Docencia y Gestión Universitaria a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
19	317	2023	7214 M	GONZALES	MUÑOZ	HEMERSON CRISTY	38	98
20	318	2023	7215 M	CORONEL	MUÑOZ	LEDY YANETH	38	99
21	319	2023	7216 M	SÁNCHEZ	MONTEZA	PATRICIA CAROLINA	38	100

15. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Gerencia Educativa Estratégica al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
22	320	2023	7217 M	FLORES	REYES	VICTOR HUGO	38	101
23	321	2023	7218 M	PEREZ	VASQUEZ	MARIA GLADYS	38	102
24	322	2023	7219 M	SARAYA	VELASQUEZ	PEDRO	38	103
25	323	2023	7220 M	CHAVEZ	TOVAR	ALEX PERCY	38	104
26	301	2023	7221 M	COVEÑAS	CORONADO	CARLOS EDUARDO	38	105
27	389	2023	7222 M	MONTOYA	PINEDO	SAMMY MELIZA	38	106

16. CONFERIR el Grado Académico de Maestro (a) en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
28	325	2023	7223 M	PEREZ	PANDURO	BLANCA	38	107
29	326	2023	7224 M	VASQUEZ	CASTILLO	JULIO CESAR	38	108
30	327	2023	7225 M	PÉREZ	DÍAZ	NANCY FRANCISCA	38	109
31	328	2023	7226 M	PASTOR	URPEQUE	LUIS ANTONIO	38	110
32	302	2023	7227 M	GOMEZ	RAMOS	ANA YSABEL	38	111

17. CONFERIR el Grado Académico de Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía Cognitiva a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
33	329	2023	7228 M	VILCHEZ	YARANGO	MARIA ESTHER	38	112

18. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

19. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Abog. Fredy Saenz Calvay
Secretario General



Enrique Wilfredo Carpena Velásquez
Rector